

EDICTO

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 20 de julio de 2026, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación presupuestaria MC007 (exp. 0402-2026-000002)

El Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 20 de julio de 2026 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ayudas nominativas, de acuerdo con la memoria que consta en el expediente, incluidas en el anexo II de la base de ejecución 22ª del vigente presupuesto del Consejo Insular de Menorca:

- Subvención, a cargo del programa presupuestario 43900, Comercio e industria (aplicación presupuestaria 2-43900-4890006), a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, por un importe máximo de 40.000,00 € (en lugar de los 30.000,00 € previstos inicialmente), con el objeto de apoyar a la Cámara en su actividad de asesoramiento y promoción de las empresas de nuestra isla, mediante la campaña de bonos descuentos, Bonos Producto Local y Bonos Menorca.

(identificación de la ayuda: fila n.º 119 del anexo)

- Subvención, a cargo del programa presupuestario 34100 Deportes (aplicación presupuestaria 4-34100-4890086), a favor del Club Náutico Ciutadella, por un importe máximo de 40.000,00 € (en lugar de los 30.000,00 € previstos inicialmente), con el objeto de apoyar a la organización del campeonato de España Copa Princesa de Asturias de pesca de altura, el Campeonato de España de Regatas de Altura Cruceros 100 Millas, y la Copa España de Kayak.

identificación de la ayuda: fila n.º 50 del anexo).

Segundo. Aprobar provisionalmente la adición de la ayuda nominativa siguiente, de acuerdo con la memoria que consta en el expediente, en el anexo II de la base de ejecución 22.ª del vigente presupuesto del Consejo Insular de Menorca:

- Subvención, a cargo del programa presupuestario 34100 Deportes (aplicación presupuestaria 4-34100-4890096), a favor de la Federación de Fútbol de las Islas Baleares, por un importe máximo de 25.000,00 €, por la conmemoración del 100.º aniversario de la Federación de Fútbol de las Islas Baleares.

Tercero. Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al día en que se publique el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren



pertinentes ante el Pleno. Y, en el supuesto de que en el periodo de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, en la fecha de la firma electrónica de este documento

Por delegación del presidente, **la secretaria**

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)
(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

